ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

ORDENANZA NÚMERO 1
SERIE 2007-2008

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NUMERO 82, SERIE 2006-2007, A LOS FINES ACLARAR EL ALCANCE DE LOS ASUNTOS Y TAREAS DE LA OFICINA DE RECURSOS EXTERNOS (ORE) DE LA OFICINA DEL ALCALDE; Y PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NUMERO 45, SERIE 2004-2005, A LOS FINES DE CREAR LA OFICINA PARA LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS FEDERALES ADSCRITA A LA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA (DEPE)."

<<<<<*****>>>>>

POR CUANTO: La Oficina Recursos Externos fue adscrita a la Oficina del Alcalde mediante la Ordenanza Número 82, Serie 2006-2007;

POR CUANTO: En la referida Ordenanza, se establecieron asuntos y tareas que luego de una evaluación minuciosa de las mismas, es necesario reestructurarlas para que éstas estén acorde con la razón de ser de dicha oficina;

POR CUANTO: Siendo estas gestiones medulares en la consecución de la política pública de la presente Administración, se hace indispensable que las referidas tareas y asuntos de dicha Oficina sean aclaradas para que se puedan alcanzar, de manera más eficiente, los objetivos trazados;

POR CUANTO: Los programas federales establecidos en el Municipio Autónomo de Ponce (Programa federal "Head Start", Programa federal "Workforce Investment Act" (W.I.A., por sus siglas en inglés), Programa Federal Ryan White, Departamento de Vivienda, Infraestructura y Desarrollo Comunal), se encontraban antes de la aprobación de la Ordenanza Número 82, Serie 2006-2007, bajo la Oficina para la Coordinación de Recursos Externos. Al separar dicha oficina del Departamento de Desarrollo Económico y Planificación Estratégica, los referidos Programas no fueron ubicados bajo ningún departamento, por lo que los mismos (los programas federales) no fueron adscritos a ninguna dependencia o unidad administrativa del Municipio;

POR CUANTO: Es política pública de la Administración Municipal mantener los referidos Programas en el Departamento de Desarrollo Económico y Planificación Estratégica. Para lograr este propósito es necesario crear dentro de dicho Departamento, la Oficina para la Coordinación de Programas Federales quien tendrá a su cargo todo lo relacionado a los referidos Programas o a cualquier otro programa federal que se pueda crear en el Municipio Autónomo de Ponce.

POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: La Oficina de Recursos Externos tendrá los siguientes objetivos, descripciones y tareas:

1. Analizar las necesidades actuales y proyectadas del Municipio Autónomo de Ponce, a fines de planificar su financiamiento través de fondos combinados.
2. Establecer esfuerzos con el Gobierno, Entidades Públicas, Fundaciones, Asociaciones, Instituciones, Organizaciones, Corporaciones y otros, para la solicitud y adjudicación de propuestas o recursos externos.
3. Supervisión del Centro de Iniciativas de Fe y Base Comunitaria (CIFBC)
4. Identificar nuevas fuentes de recursos económicos o programáticos externos.
5. Estimular y asesorar a las Dependencias Municipales en la búsqueda de fondos externos.
6. Informar a los directores de las Oficinas Municipales, sobre los programas de recursos externos que podrían ayudar a cumplir con las metas u objetivos establecidos por la política publica del Municipio Autónomo de Ponce.
7. Coordinar y/o redactar propuestas para el beneficio de los residentes del Municipio Autónomo de Ponce o la Región Sur de Puerto Rico.
8. Proveer el asesoramiento técnico, monitoreo y evaluación de proyectos para asegurarse que cumplen con las metas establecidas y para determinar la eficiencia y efectividad en el uso de los recursos externos.
9. Supervisar toda propuesta preparada para y por el Municipio Autónomo de Ponce a las respectivas entidades para que éstas lleguen conforme a las fechas límites.
10. Coordinar la contratación de servicios profesionales para la redacción de propuestas, trabajos y/o estudios especializados.
11. Realizar cualquier otra tarea que así determine el Alcalde, la cual redunde el beneficio del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN SEGUNDA: Crear la Oficina para la Coordinación de Programas Federales, la cual servirá de enlace y coordinación de los programas federales bajo la supervisión del DEPE, entiéndase, "Head Start", "Workforce Investment Act" (W.I.A., por sus siglas en inglés), Departamento de Vivienda, Infraestructura y Desarrollo Comunal (DEC), Ryan White, y de todos aquellos programas federales que se puedan crear y sean asignados a este Departamento.

SECCIÓN TERCERA: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y sea firmada por el Honorable Alcalde.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta ordenanza deberá ser notificada a la Oficina de Recursos Humanos, a la Oficina de Recursos Externos, el Departamento de Desarrollo Económico y Planificación Estratégica, el Programa Head Start, el Programa WIA, el Programa Ryan White, el Programa el Departamento de Vivienda, Infraestructura y Desarrollo Comunal y la Oficina de Servicios Legales del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 9 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2007.

LCDA. REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

HON. WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 10 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2007 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 10 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2007.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

cpr

ORD. # 1 ENMIENDA ORD. #82 06-07 OFICINA DE RECUSRSOS EXTERNOS

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: REBECCA RAMOS FRANCESCHINI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente ***Ordenanza Núm. 1, Serie 2007-2008-; "PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 82, SERIE 2006-2007, A LOS FINES ACLARAR EL ALCANCE DE LOS ASUNTOS Y TAREAS DE LA OFICINA DE RECURSOS EXTERNOS (ORE) DE LA OFICINA DEL ALCALDE; Y PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 45, SERIE 2004-2005, A LOS FINES DE CREAR LA OFICINA PARA LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS FEDERALES ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA (DEPE).";aprobada en la Sesión Ordinaria celebrada el lunes, 9 de julio de 2007,*** *con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

Hon. Pedro A Castaing Torres	***Hon. Antonio Quilichini Teissoniere***
Hon. Nilda González González	***Hon. Diriee Y Rodríguez Díaz***
Hon. Roberto González Rosa	***Hon. Giordano San Antonio Mendoza***
Hon. Freddie Martínez Sotomayor	***Hon. Simona Santiago Ruiz***
Hon. María C Martínez Torres	***Hon. Santos Silva Ojeda***
Hon. Analiz Morales Santiago	***Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado***
Hon. Pedro Pacheco Figueroa	***Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli***

Hon. Enrique A Vicéns

Una Vacante.

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura, el día ***lunes, 9 de julio de 2007,*** *debidamente certificada al Alcalde el día,* ***martes, 10 de julio de 2007*** *y éste la firmó el día,* ***martes, 10 de julio de 2007.***

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASI CONSTE, *y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día* ***martes, 10 de julio de 2007.***

REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm
jdm